



RADICACIÓN No. 2006-00558-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso que consta de dos (2) cuadernos con 73 y 37 folios, para proveer acerca de la liquidación del crédito allegada por la parte actora. Advirtiendo lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de Mayo de 2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en el sentido del levantamiento de la suspensión de términos que se había decretado desde el pasado 16 de Marzo por la mencionada corporación judicial en razón a la emergencia causada por el Covid-19. Bucaramanga, 16 de junio de 2020.

CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario.

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020)

Llega al despacho el presente proceso, a efecto de resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

CONSIDERACIONES

De la liquidación del crédito que presenta la parte actora, visible al folios 68 al 69 del cuaderno principal, se tiene que una vez cumplido con el traslado correspondiente, la parte demandada guardó silencio al respecto. Sin embargo, se advierte, que se tomó como fecha para iniciar el periodo de liquidación del crédito, una distinta a la última liquidación aprobada, puesto que inicio el 01 de enero de 2019 y no el 14 de octubre de 2017 como corresponde según la última liquidación del crédito modificada y aprobada mediante auto de fecha 13 de octubre de 2017, perceptible a folios 66 al 67 del encuadernamiento.

En consideración a lo anterior y en virtud de los principios de *economía y celeridad procesal*, el Juzgado reliquidará hasta la fecha la liquidación del crédito en los términos dispuestos en la tabla anexa a este auto.

INTERESES MORATORIOS								
CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	No. DÍAS	INTERÉS ANUAL EFECTIVA	INTERESES MORATORIO	INTERÉS ANUAL NOMINAL	INTERÉS MENSUAL	TOTAL
\$18.000.000	14-oct-17	30-oct-17	17	21,15%	31,73%	27,87%	2,32%	\$236.640
\$18.000.000	01-nov-17	30-nov-17	30	20,96%	31,44%	27,65%	2,30%	\$414.000
\$18.000.000	01-dic-17	30-dic-17	30	20,77%	31,16%	27,43%	2,29%	\$412.200
\$18.000.000	01-ene-18	30-ene-18	30	20,69%	31,04%	27,34%	2,28%	\$410.400
\$18.000.000	01-feb-18	28-feb-18	30	21,01%	31,52%	27,71%	2,31%	\$415.800
\$18.000.000	01-mar-18	30-mar-18	30	20,68%	31,02%	27,32%	2,28%	\$410.400
\$18.000.000	01-abr-18	30-abr-18	30	20,48%	30,72%	27,09%	2,26%	\$406.800
\$18.000.000	01-may-18	30-may-18	30	20,44%	30,66%	27,04%	2,25%	\$405.000
\$18.000.000	01-jun-18	30-jun-18	30	20,28%	30,42%	26,86%	2,24%	\$403.200
\$18.000.000	01-jul-18	30-jul-18	30	20,03%	30,05%	26,56%	2,21%	\$397.800
\$18.000.000	01-ago-18	30-ago-18	30	19,94%	29,91%	26,45%	2,20%	\$396.000



\$18.000.000	01-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	29,72%	26,30%	2,19%	\$394.200
\$18.000.000	01-oct-18	30-oct-18	30	19,63%	29,45%	26,09%	2,17%	\$390.600
\$18.000.000	01-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	29,24%	25,92%	2,16%	\$388.800
\$18.000.000	01-dic-18	30-dic-18	30	19,40%	29,10%	25,82%	2,15%	\$387.000
\$18.000.000	01-ene-19	30-ene-19	30	19,16%	28,74%	25,53%	2,13%	\$383.400
\$18.000.000	01-feb-19	28-feb-19	30	19,70%	29,55%	26,17%	2,18%	\$392.400
\$18.000.000	01-mar-19	30-mar-19	30	19,37%	29,06%	25,78%	2,15%	\$387.000
\$18.000.000	01-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$385.200
\$18.000.000	01-may-19	30-may-19	30	19,34%	29,01%	25,74%	2,15%	\$387.000
\$18.000.000	01-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	28,95%	25,70%	2,14%	\$385.200
\$18.000.000	01-jul-19	30-jul-19	30	19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	\$385.200
\$18.000.000	01-ago-19	30-ago-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$385.200
\$18.000.000	01-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$385.200
\$18.000.000	01-oct-19	30-oct-19	30	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	\$381.600
\$18.000.000	01-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	\$379.800
\$18.000.000	01-dic-19	30-dic-19	30	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	\$379.800
\$18.000.000	01-ene-20	30-ene-20	30	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	\$376.200
\$18.000.000	01-feb-20	29-feb-20	30	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	\$381.600
\$18.000.000	01-mar-20	30-mar-20	30	18,95%	28,43%	25,28%	2,11%	\$379.800
\$18.000.000	01-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	24,97%	2,08%	\$374.400
\$18.000.000	01-may-20	30-may-20	30	18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	\$365.400
\$18.000.000	01-jun-20	16-jun-20	16	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	\$193.920
TOTAL								\$12.557.160
CAPITAL								\$18.000.000
LIQUIDACIÓN ANTERIOR APROBADA A (Fls. 66-67 C-1)								\$54.866.350
INTERESES CAUSADOS DESDE EL 14 DE OCTUBRE DE 2017 HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2020 A LA TASA QUE PARA ESTE EFECTO CERTIFICA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA								\$12.557.160
TOTAL, OBLIGACIÓN A 16 DE JUNIO DE 2020								\$85.423.510

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR Y ACTUALIZAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por las razones expuestas en la parte motiva del auto.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito practicada por el Despacho, en los términos señalados en tabla liquidación.

TERCERO: TENER como valor del crédito al 16 de junio de 2020, la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$85.423.510.00).

CUARTO: ORDENAR la remisión de estas diligencias a la Oficina de Ejecución Civil de la ciudad, para que sean repartidas a los Jueces de Ejecución Civil Municipal, quienes seguirán conociéndolas conforme lo establece el artículo 8 del



Acuerdo 9984 de 2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JULIANA RIVERA GARCÍA
Jueza

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados No. 053 fijada en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy

17 JUN 2020

CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario.